

**Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.**

**México D.F., a 2 de julio de 2014.**

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria de Consejo General convocada para este día, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria de Consejo General de esta fecha hay una asistencia inicial de 18 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que contienen los asuntos agendados en el orden del día, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los mismos.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, por favor proceda formular la consulta sobre la dispensa que propone.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos agendados en el orden del día, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

**El C. Secretario:** El siguiente asunto se refiere al orden del día.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, le pido al Secretario del Consejo consulte en votación económica si se aprueba el mismo.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, dé cuenta del primer punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El primer punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Junta General Ejecutiva, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, realizar los trabajos para el desarrollo del Sistema en Línea de Contabilidad de los Partidos Políticos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Permítanme intervenir de manera breve, sólo para poder puntualizar el alcance y el sentido del Proyecto de Acuerdo que está siendo sometido a la consideración del Consejo General.

Este Acuerdo tiene su fundamento en lo dispuesto por los artículos 190, párrafo 2 y 191, párrafo 1, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que introducen una novedad fundamental en los procesos de fiscalización a cargo de este Instituto Nacional Electoral.

Dichos preceptos disponen que el Consejo General tiene a su cargo la fiscalización de las finanzas de los Partidos Políticos y de las campañas de los candidatos por conducto de su Comisión de Fiscalización y que en función de la capacidad técnica y financiera del Instituto Nacional Electoral, se tiene la facultad de desarrollar, implementar y administrar un Sistema en Línea de Contabilidad de los Partidos Políticos, así como establecer mecanismos electrónicos para el cumplimiento de las obligaciones de éstos en materia de fiscalización.

En función de dicha atribución, de esta novedosa función de construir un Sistema en Línea de Contabilidad, es que se está proponiendo a este Consejo General que sea la Junta General Ejecutiva, coordinada por la Secretaría Ejecutiva, quien realice las siguientes funciones, en aras de contar en un breve plazo y de cara al Proceso Electoral del próximo año, con la existencia de un Sistema como el mencionado.

En primer lugar, se está mandando a la Junta General Ejecutiva, insisto, coordinada bajo el mando de la Secretaría Ejecutiva, para realizar los trabajos para el desarrollo de la propuesta que tendrá que presentarse a este Consejo General del Sistema mencionado.

En segundo lugar, tendría este órgano colegiado el mandato de elaborar un Plan de Trabajo...

**Sigue 2ª. Parte**

## **Inicia 2ª. Parte**

... del Sistema mencionado.

En segundo lugar, tendría este órgano colegiado el mandato de elaborar un Plan de Trabajo, a propósito de la ruta crítica, la ruta de tiempo para el desarrollo del Sistema.

En tercer lugar, en el desarrollo de la propuesta de dicho Sistema, la Junta General Ejecutiva deberá tomar en cuenta las consideraciones que la Comisión de Fiscalización apruebe, respecto a las normas a las que deben ajustarse los Partidos Políticos, para poder ser contemplados en la elaboración y desarrollo del Sistema que he mencionado.

En ese mismo sentido, se establece que la propia Junta General Ejecutiva deba presentar a este Consejo General informes mensuales sobre los avances de su trabajo.

Finalmente, presente a esta máxima instancia de dirección, una propuesta de diseño y alcances que el Sistema deberá tener.

Esto supone, en consecuencia, que sea el Consejo General el órgano encargado, como lo mandata la propia ley, de aprobar el diseño y alcances del Sistema referido. Pero la Junta General Ejecutiva, y ese es el propósito del Proyecto de Acuerdo que está a su consideración, tenga bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, la facultad para construir la propuesta que en su momento, será este órgano superior de dirección quien la apruebe.

Está a su consideración, el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este Proyecto de Acuerdo que estamos por discutir y en su caso aprobar, se funda en una facultad que le otorga el artículo 191, párrafo 1, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales al Consejo General y el Proyecto de Acuerdo instruye a la estructura ejecutiva del Instituto Nacional Electoral para que, bajo la coordinación del Secretario Ejecutivo, desarrolle un Sistema de Contabilidad para los Partidos Políticos y candidatos.

Este Sistema es una parte central de la Reforma Electoral que creó a este Instituto Nacional Electoral y que, desde su conformación, el Consejo General ha trabajado para implementar.

La Reforma Electoral cambió de fondo los alcances de la fiscalización y los medios para ponerla en práctica. El Sistema de Contabilidad será necesario para cumplir con esas nuevas facultades.

En cuanto a los alcances, esta Reforma exige una fiscalización expedita y exhaustiva, basada en la contabilidad homogénea de los Partidos Políticos y candidatos. Además, mandata que el Instituto Nacional Electoral esté en el centro de la fiscalización de todos los sujetos obligados de las leyes generales, incluyendo los Partidos Políticos y candidatos que participan en elecciones locales.

Adicionalmente, la Reforma implica dos cambios importantes en la organización de la fiscalización.

En primer lugar, establece una Comisión sobre la materia y en segundo, coloca a la tecnología en el centro del proceso de fiscalización, mediante la creación del Sistema de Contabilidad del Instituto Nacional Electoral.

La creación de la Comisión regresa las labores de fiscalización al Modelo de toma de decisiones de otras áreas del Instituto Nacional Electoral, en donde los Consejeros Electorales colaboramos de cerca con el área técnica, para desarrollar los trabajos diarios y la toma de decisiones estratégicas.

La creación del Sistema de Contabilidad, por otro lado, representa un cambio en el paradigma de fiscalización, que es coherente con la historia del Instituto Federal Electoral.

La autoridad electoral en México, ha usado extensamente la tecnología...

**Sigue 3ª. Parte**

### **Inicia 3ª. Parte**

... la historia del Instituto Federal Electoral.

La autoridad electoral en México, ha usado extensamente la tecnología para cumplir con los altos estándares que exige la organización de elecciones en nuestro Sistema Político y a costos racionales, este será el caso del Sistema de Contabilidad que se desarrollará bajo la doble guía de la Comisión de Fiscalización y la Secretaría Ejecutiva.

La Secretaría Ejecutiva coordinará a la Unidad Técnica de Servicios de Informática, a la Unidad Técnica de Planeación y a la Dirección Ejecutiva de Administración para el desarrollo de la ruta operativa y las necesidades administrativas para llevar el desarrollo del Sistema a buen puerto. La Comisión de Fiscalización, en conjunto con la Unidad Técnica de Fiscalización, diseñará el Modelo conceptual, las necesidades y los usos que se le darán a este Sistema.

La Secretaría Ejecutiva será quien construya el edificio, la Comisión de Fiscalización será el arquitecto que lo diseñe.

Este Sistema no sólo reforzará la capacidad del Instituto Nacional Electoral, sino que de manera muy importante permitirá a los Partidos Políticos cumplir con sus obligaciones de reportar ingresos y gastos de manera ordenada, expedita y con los mismos rubros y la misma calidad de información. Esto permitirá una fiscalización ordenada y homogénea.

La contabilidad en línea permite, como lo señala la ley, que los Partidos Políticos cumplan con sus obligaciones de fiscalización, dará certeza a los registros contables y a la distribución de los gastos que dispone la Constitución Política y la ley.

De este modo, coadyuva a que la fiscalización por conducto de la Comisión de Fiscalización y del Consejo General, fiscalice en tiempo real los recursos de los Partidos Políticos.

Por lo tanto, la contabilidad en línea y la fiscalización están íntimamente ligadas, la tarea del Instituto Nacional Electoral es acercarle a los Partidos Políticos un método sencillo y eficiente para llevar a cabo esa contabilidad.

La tecnología es, una aliada de la democracia y de la rendición de cuentas, el volumen de información que debe procesarse para la preparación y ejecución de la Jornada Electoral, ha crecido en la medida en que han aumentado las exigencias de Partidos Políticos y de la sociedad.

La tecnología, es el medio a través del cual podemos procesar esta información para crear un entramado más completo y sólido para las elecciones.

Con la aprobación de este Proyecto de Acuerdo, el Instituto Nacional Electoral estará dando un paso importante en la modernización de la organización de las elecciones, es un paso en sintonía con el espíritu de la autoridad electoral que nunca ha rehuído al uso de la tecnología para implementar procesos de manera confiable.

Estoy seguro de que este Sistema tomará su lugar al lado de los Sistemas que ya son indispensables hoy en día para las elecciones en México, como el Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral, conocido como SIJE, el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores, el Programa de Resultados Preliminares, el Sistema para la Administración de Tiempos de Estado en Radio y Televisión, por sólo mencionar algunos.

Enhorabuena por la presentación de este Proyecto de Acuerdo, resta mucho trabajo por delante y sé que con la coordinación del Secretario Ejecutivo y la participación del Consejo General y la Comisión de Fiscalización llevarán este Sistema a un buen puerto.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que estamos dando un paso fundamental en el tema de implementar el nuevo mecanismo de fiscalización de los ingresos y gastos de los Partidos Políticos, en términos de la nueva normativa que nos rige en este tema.

Quiero, de manera específica, plantear dos propuestas...

**Sigue 4ª. Parte**

## **Inicia 4ª. Parte**

... de la nueva normativa que nos rige en este tema.

Quiero, de manera específica, plantear dos propuestas para ajustar la redacción del Punto Tercero y Quinto del Acuerdo. En materia del diseño y de la implementación del Sistema, la ley establece que será el Consejo General el que apruebe el Sistema de Contabilidad en Línea, esa parte me parece que está clara.

Pero haciendo una interpretación de las diversas normas que rigen el funcionamiento del propio Consejo General y sus atribuciones, el Consejo General para darle cumplimiento a muchas de sus atribuciones tiene Comisiones específicas.

Así que me parecería correcto que en el Punto Tercero del Acuerdo, más que tomar en cuenta las consideraciones de la Comisión, creo que la Junta debe turnar formalmente el proyecto de Sistema o la propuesta del Sistema en Línea a la Comisión de Fiscalización para conocer, obviamente, los puntos de vista de la propia Comisión; es decir, no hacer simplemente una redacción del Punto Tercero del Acuerdo que establezca que se tomarán en consideración las opiniones de la Comisión, sino turnar la propuesta a la Comisión de Fiscalización para que se desahogue la propuesta correspondiente.

Ahora en el Punto Quinto del Acuerdo, por la misma razón, creo que evidentemente con la correcta coordinación que debe tener la Junta General Ejecutiva, porque son varias Unidades Técnicas las que van a estar participando, la presentación de la propuesta a la consideración del Consejo General para su aprobación final, debe ser entre la Junta General Ejecutiva en coordinación con la Comisión de Fiscalización para que respetemos los ámbitos de atribuciones que tiene cada una de las instancias.

Básicamente lo que hará la Comisión de Fiscalización al final, supongo, será una especie de validación final de la propuesta para traerlo a la consideración del propio Consejo General; no me parece que sea indebido que la Junta General Ejecutiva lo traiga, sino que sea en coordinación entre la Comisión y la propia Junta General Ejecutiva quienes presenten la propuesta final a la consideración del Consejo General. Con esto cerraríamos adecuadamente la parte de preparación normativa específica.

También creo, Consejero Presidente, que el Proyecto de Acuerdo debe incluir, y esto lo consulto particularmente al Secretario Ejecutivo y a los miembros de la Comisión de Fiscalización, un plazo específico para que se agoten las actividades de la propuesta de Sistema en Línea para la revisión de la Contabilidad de los Partidos Políticos.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.



**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que este Proyecto de Acuerdo nos pone en la tesitura de lo que considero que es una nueva concepción de la fiscalización, del origen y destino de los recursos, no solamente de los Partidos Políticos, sino de cualquiera de los sujetos obligados a rendir cuentas en materia de campañas electorales ante esta autoridad.

En ese sentido, me parece muy importante definir este Proyecto de Acuerdo y este Sistema en Línea de Contabilidad que nos trastoca completamente al Modelo de Fiscalización anteriormente.

Fíjense ustedes, cuando en los viejos años de la fiscalización empezaba el proceso de revisión de los gastos de los Partidos Políticos, había que esperar a que cada uno de los Partidos Políticos presentara su Informe ante la Comisión de Fiscalización o ante la Unidad Técnica de Fiscalización, y empezaba el proceso de revisión.

Con este Sistema que se está definiendo, y que está mandatado en la Constitución Política y en la ley, el proceso de...

**Sigue 5ª. Parte**

## Inicia 5ª. Parte

... Con este Sistema que se está definiendo, y que está mandatado en la Constitución Política y en la ley, el proceso de revisión de gastos y de fiscalización es prácticamente permanente.

Aquel sueño que decía el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales anterior, que la fiscalización era una tarea permanente, se cumple ahora, porque la autoridad electoral, el Consejo General y en particular la Comisión de Fiscalización, estarán en condiciones de conocer en línea movimientos que hagan los Partidos Políticos y de esta manera hacer las revisiones pertinentes para que la tarea, ya no de integración de la contabilidad, sino realmente de fiscalización, de comprobaciones, recursos y demás, se pueda realizar en los tiempos que ahora prevé la ley que, como todos sabemos, van a ser mucho más breves, en virtud de que en tiempo de campaña los resultados de estas tareas podrán ayudarnos a decidir si una elección debiera o no declararse nula si se rebasan topes de gastos de campaña.

Entonces, estamos ante una concepción nueva de todo este tipo de tareas en el Instituto Nacional Electoral.

Ahora, en este marco es que me parece importante incluir en el Proyecto de Acuerdo dos reformas y poner a consideración un ajuste en los Puntos de Acuerdo que se mencionan.

Me parece importante que después del Considerando Cuarto, que hace referencia a la Base II del artículo 41, que establece que la ley ordenará los procedimientos para el control de la fiscalización oportuna y vigilancia durante la campaña, etcétera, corresponde añadir un Considerando más que haga referencia al Artículo Transitorio Segundo de la Constitución Política, en donde se menciona, es la fracción I, inciso g), justamente la pertinencia de un Sistema de Fiscalización sobre el origen y destino de los recursos con los que cuentan los Partidos Políticos, las coaliciones y los candidatos. Y ahí se dice qué deberá tener este Sistema.

Adicionalmente, en el considerando 25, y este es un tema que considero importante reflexionar, dice actualmente que dicho Sistema es una herramienta que permitirá a los Partidos Políticos cumplir con sus obligaciones. No, no solamente a los Partidos Políticos, este Sistema debe ayudarnos a la autoridad y a todo tipo de candidatos a poder rendir cuentas.

Así que, sugiero que se diga que dicho Sistema es una herramienta que permitirá a los Partidos Políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos, cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.

Recordemos que por lo menos tenemos que meter la concepción de los candidatos independientes, que igual que cualquier otro candidato está obligado a rendir cuentas y este Sistema debe considerar su revisión.

Finalmente, en los Puntos de Acuerdo hacemos referencia al título del Proyecto de Acuerdo, porque así lo dice la ley: El Sistema en Línea de Contabilidad de los Partidos Políticos. Por lo que he dicho, no nos podemos limitar a los Partidos Políticos, necesitamos incluir en la redacción de los Puntos de Acuerdo a todos los sujetos obligados, de otra manera tendríamos un Sistema solamente para Partidos Políticos, que es lo que no tenemos, sino tener un Sistema de Contabilidad en Línea para todos los sujetos obligados; insisto, Partidos Políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos.

En ese sentido son mis propuestas de reforma, Consejero Presidente, que como usted se da cuenta, no es más que engrosar y fortalecer el espíritu que está aquí establecido.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez...

**Sigue 6ª. Parte**

## **Inicia 6ª. Parte**

... que como usted se da cuenta, no es más que engrosar y fortalecer el espíritu que está aquí establecido.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido del Trabajo, Maestro Pedro Vázquez González.

**El C. Maestro Pedro Vázquez González:** Gracias, Consejero Presidente.

Estando de acuerdo totalmente con el contenido del Proyecto de Acuerdo que se está discutiendo, y sabidos claramente de que este es un tema exclusivamente de los Consejeros Electorales, queremos expresar un público agradecimiento al Consejero Benito Nacif con el que se ha mantenido una fluida comunicación en este tema, y específicamente para estos trabajos, reconocemos esa disposición, sabemos que, insisto, es facultad exclusiva de los Consejeros Electorales.

En esa misma tesitura, en esa misma actitud, queremos proponer que se agregue un punto de Acuerdo adicional a los que contiene el Proyecto de Acuerdo, que pudiera considerar o establecer un mecanismo de consulta, de comunicación con los partidos políticos, pero especialmente con los órganos de finanzas nacionales de cada partido político, porque los partidos políticos aunque tenemos obligación clara de rendición de cuentas, hay matices y hay formas distintas de presentar a veces la información.

Cada uno tenemos diferente forma para “matar las pulgas”, aunque las matemos con la misma responsabilidad.

En ese sentido, buscar la forma de que se nos considerara coadyuvantes en la elaboración de este Sistema, de tal manera que no vaya a ser así en estricto sentido una determinación unilateral y que vayamos a tener simplemente que cumplir a cabalidad con lo que se señale en el Acuerdo, sino que a través de este intercambio veamos las problemáticas específicas de cada órgano de finanzas responsables de la contabilidad, de las cuestiones administrativas, de la presentación y entrega de los informes.

Creo que eso coadyuvaría a perfeccionar el Sistema que por obligación el Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Fiscalización, nos está proponiendo para iniciar los trabajos.

Eso sería una propuesta que espero pudiera ser reflexionada, en el ánimo de construir este Sistema en Línea y no dejar ningún cabo suelto.

Ésa sería la propuesta en concreto, espero sea considerada.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante Pedro Vázquez González.

Tiene el uso de la palabra la Profesora Sara I. Castellanos, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**La C. Profesora Sara I. Castellanos:** Nada más quiero solicitar, primero, que se corrija los Puntos de Acuerdos porque hay dos Quintos, y que se agregue el sexto donde se manifieste claramente que una vez aprobado en el Consejo General, al otro día se dé a conocer o se inserte en la Gaceta para que quede ya en vigor al otro día, por favor.

Eso es todo.

**El C. Presidente:** Gracias, Profesora Sara I. Castellanos.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para manifestar que estoy de acuerdo con la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en el sentido de que sea la Junta General Ejecutiva la que haga la propuesta, pero que al momento de subirlo al Consejo General se tenga la opinión y la consideración de la Comisión de Fiscalización.

En este sentido, creo que sería bueno en el Punto de Acuerdo Quinto...

**Sigue 7ª. Parte**

## **Inicia 7ª. Parte**

... se tenga la opinión y la consideración de la Comisión de Fiscalización.

En este sentido, creo que sería bueno en el Punto del Acuerdo Quinto, cuando dice que se instruye a la Junta General Ejecutiva, por conducto del Secretario Ejecutivo presentar a este Consejo General la propuesta, se pudiera incluir la intervención de la Comisión de Fiscalización en los términos que también señala el artículo 192 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que le da la facultad a la Comisión de Fiscalización para revisar este tipo de instrumentos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Rogelio Carbajal Tejada.

**El C. Licenciado Rogelio Carbajal:** Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, para respaldar la propuesta que ha hecho la representación del Partido del Trabajo.

Me parece que es importante este diálogo que se deba tener con los responsables de los órganos de finanzas de los partidos políticos; el cambio en las reglas no sólo implica ese cambio, sino también la adopción de este Sistema en Línea, este Sistema Nacional que se supone tendría como objetivo agilizar el proceso de fiscalización de las finanzas de los partidos políticos.

Pero tiene una complejidad adicional, no sólo será empleado, utilizado por los responsables de finanzas a nivel Nacional, lo será también por los responsables de finanzas en las entidades federativas de nuestros Comités Directivos Estatales.

Por esa razón, me parece importante este diálogo que ha propuesto la representación del Partido del Trabajo, para que este Sistema pueda ser construido, sí, desde luego desde el punto de vista de la autoridad, pero contando con la opinión permanente y continua de los responsables de finanzas para que en el momento en el que deba entrar en vigor pueda ser utilizado con toda facilidad, por todos los que lo tienen que emplear, tanto desde los partidos políticos como desde la autoridad.

Dicho esto, también creo que es importante reflexionar sobre la complejidad o simplicidad de este Sistema. Muchas veces, en aras de tratar de cubrir muchas aristas en un Sistema, éste se vuelve complejo y de difícil uso.

Creo que no debemos de sacrificar la simplicidad de este Sistema y eso creo que debe ser una directriz para quienes lo desarrollen. Otra vez, poniéndonos en quienes van a ser los usuarios del Sistema; creo que ellos son los primeros que deben dar la opinión

respecto de la facilidad para el uso y para el empleo de este Sistema y no construir sistemas.

La experiencia, no sólo de gobiernos, sino de la propia iniciativa privada, a nivel Mundial, sobran respecto de los fracasos de grandes sistemas que buscan cubrir todo y que terminan por ser inservibles.

Por eso, creo que aquí es importante tomar en cuenta la opinión de los usuarios para que no se vuelva un Sistema que lejos de arreglar un problema o de resolverlo rápido, le genere problemas adicionales, tanto a la autoridad electoral como a quienes deben de rendir cuentas desde los partidos políticos.

Esa sería una sugerencia adicional a la que ha propuesto en la mesa el representante del Partido del Trabajo y a la que me uno, para que esta comunicación sea constante y continua en la construcción de este Sistema.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Licenciado Rogelio Carbajal.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Luis Antonio González Roldán, Consejero del Poder Legislativo de Nueva Alianza.

**El C. Consejero Luis Antonio González Roldán:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Haciendo eco a la propuesta del representante del Partido del Trabajo y a las palabras de preopinante, bien creo que se podría incorporar en el Punto de Acuerdo Segundo, en la instrucción que se...

**Sigue 8ª. Parte**

## **Inicia 8ª. Parte**

... en la instrucción que se da a la Junta General Ejecutiva para elaborar el plan de trabajo; e inserto dentro del Plan de Trabajo, establecer la coadyuvancia de todos y cada uno de los partidos políticos.

El origen de los recursos es uno, debe ser transparente, creo que todos estamos de acuerdo en esta mesa. El destino puede ser variado y también existen métodos o tramos de control con distintas instituciones bancarias, a los cuales los propios partidos políticos están.

Toda esa amalgama de particularidades debe de ser perfectamente visible en el Plan de Trabajo, para poder elaborar un Sistema de Línea de Contabilidad, que pueda abarcar o cubrir el mayor aspecto posible.

Por eso creo que, si no tuviera inconveniente el representante del Partido del Trabajo, podría incorporarse dentro del Plan de Trabajo y establecer la coadyuvancia en el Punto de Acuerdo Segundo de los partidos políticos para el mismo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me parece que este Proyecto de Acuerdo en el que hoy estamos mandatando crear este Sistema de Fiscalización, es el primer gran paso a lo que va a ser el ejercicio de una atribución y un gran reto que nos dio la Reforma Electoral Constitucional de febrero de este año, fiscalizar la totalidad de los ingresos y egresos de todos los Partidos Políticos Nacionales, Locales, tanto de procesos electorales federales como de procesos electorales locales, no va a ser algo sencillo.

Sin embargo, me parece que hay un propósito en esta atribución que se le dio a este Instituto Nacional Electoral, que consiste en tener información consolidada respecto de los ingresos y egresos de partidos políticos en todos los niveles, porque los partidos políticos reciben ingresos tanto locales como federales, y hay transferencias entre unos y entre otros.

Esta decisión de trasladar al Instituto Nacional Electoral la fiscalización de todos los ingresos y todos los egresos de partidos políticos y de candidatos independientes ahora, va a ayudar a fortalecer tener una mejor fiscalización y tener mejores resultados. Ese es un primer paso de varios que vamos a tener que dar en este camino, porque vamos a estar enfrentando un reto que no habíamos enfrentado antes.



El nuevo Sistema de Fiscalización no es lo que era el anterior Sistema de Fiscalización que tenía el Instituto Federal Electoral. El tener ahora un Sistema de Fiscalización en línea impone un conjunto de retos, pero no solamente al Instituto, también a los partidos políticos, también a los candidatos.

La creación de un Sistema como el que en este momento se está maniatando, debe generar las condiciones que faciliten, tanto el ejercicio de los partidos políticos, de los candidatos independientes, como de la propia autoridad en estas labores, de reporte por un lado y de fiscalización por el otro.

Es importante tener un diseño cuidadoso respecto de este Sistema, respecto de los insumos que van a ingresar a este Sistema y lo que saldrá del Sistema. Va a ser un Modelo que va a implicar muchas cosas y va a implicar una labor conjunta, que va a tener que ir también de la mano de la elaboración del propio Reglamento de Fiscalización que está a cargo de la Comisión de Fiscalización.

Pero, quiero celebrar que el día de hoy estemos...

**Sigue 9ª. Parte**

## **Inicia 9ª. Parte**

... propio Reglamento de Fiscalización, que está a cargo de la Comisión de Fiscalización.

Pero quiero celebrar que el día de hoy estemos tratando este Proyecto de Acuerdo, porque me parece que es importante empezar a dar estos pasos; ya tenemos cerca el Proceso Electoral Federal 2014-2015 y los Procesos Electorales Locales 2014-2015; y tenemos que avanzar a marchas forzadas para poder salir adelante y ejercer estas funciones como se espera de este Instituto Nacional Electoral en las elecciones venideras el año próximo.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Permítanme intervenir, solamente para comentar que me parecen absolutamente atendibles, no solamente las propuestas de modificación que han comentado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, respaldado, en este sentido, por el Consejero Electoral Enrique Andrade, sino también el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

En el mismo sentido, me parece que es pertinente que la misma, y es efectivamente el lugar en donde podría el Punto de Acuerdo, quedar la preocupación de que se tenga una interlocución con las Secretarías de Finanzas de los partidos políticos en la construcción del propio Sistema.

Me parece que tampoco, lo más pertinente es que sea un Sistema producto del consenso entre los usuarios y la autoridad que lo va operar y que tiene encomendada la función fiscalizadora, y en ese sentido, es absolutamente pertinente.

Quise intervenir solamente para dejar en claro una cosa: Aunque no es objeto de este Proyecto de Acuerdo porque el objeto hoy es mandar a la Junta General Ejecutiva para que en coordinación con la Comisión de Fiscalización pueda proponer a este Consejo General el modelo, el diseño del Sistema de Contabilidad para que este Consejo General lo apruebe.

Sé que esto va a ser objeto de una discusión que nos ocupará cuando tengamos que diseñar, que consensar, que aprobar el Reglamento de Fiscalización y consecuentemente, las reglas de operación de la Fiscalización misma.

Pero creo que es muy importante también, y lo digo a propósito del comentario en específico del Licenciado Rogelio Carbajal, que tengamos claridad de que para volver operable un Sistema que va a ser particularmente complejo, en un futuro esta autoridad tendrá, por lo menos en lo que hace a los Partidos Políticos Nacionales, que tener un interlocutor cierto.

Es decir, ya dependerá, y creo que es atendible, construir un Sistema que permita esta modalidad, como se mencionaba, de carga por parte de la pluralidad de los órganos de finanzas de cada partido político, pero me parece que es importante ir definiendo que la interlocución del Consejo General a través de su Comisión de Fiscalización y la Unidad Técnica, en el trabajo de Fiscalización por venir, serán los órganos de finanzas de las nacionales.

Creo que es importante desde ahora que tengamos claridad, que no es que vamos a tener en el futuro 333 interlocutores, que son todos los órganos desconcentrados de finanzas dentro de las estructuras partidistas, sino que al tratarse de Partidos Políticos Nacionales, la interlocución con los órganos de finanzas de cada uno de ustedes, de los partidos políticos, será, evidentemente, a nivel Nacional porque si no, se vuelve un Sistema absolutamente inmanejable.

En todo caso, me parece que es muy pertinente que en el propio Modelo, la ingesta de información, pueda eventualmente comprender la flexibilidad que la estructura financiera de cada partido político, y que no necesariamente es igual entre los Partidos Políticos Nacionales...

**Sigue 10ª. Parte**

## **Inicia 10ª. Parte**

... la flexibilidad que la estructura financiera de cada partido político, y que no necesariamente es igual entre los Partidos Políticos Nacionales, pueda ser flexible en ese sentido.

Pero de todos modos sí me importaba dejar claro lo otro, que no es una discusión que hay que dar necesariamente en este momento, pero que en todo caso anticipa la que tendremos en el futuro y de la depende la viabilidad y operatividad del propio Sistema. Pero por lo demás me parece que son absolutamente atendibles las propuestas que se han planteado sobre la mesa.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Al igual que usted, considero que las propuestas que se han vertido a lo largo de la discusión son pertinentes y pueden ser atendidas en este mismo Proyecto de Acuerdo.

El Consejero Electora Arturo Sánchez ha sido muy explícito y específico respecto a las modificaciones que solicita para incluir no solamente a los partidos políticos de forma expresa, sino también a aspirantes, candidatos y precandidatos, lo cual me parece que le da precisión al Proyecto de Acuerdo.

Respecto a la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños de establecer fechas que fijen compromisos tanto para la Comisión de Fiscalización, como para la Secretaría Ejecutiva y la Junta General Ejecutiva, me parece que eso puede atenderse con una modificación al Punto de Acuerdo Segundo, tal como lo planteó la representación del Poder Legislativo del Partido Nueva Alianza, estableciendo que se debe adicionar que el Plan de Trabajo se debe remitir en un plazo de 10 días hábiles a la Comisión de Fiscalización para sus observaciones y aprobación y, posteriormente, enviarlo para su aprobación al Consejo General.

Asimismo, sería conveniente añadir un Considerando 29, estipulando que dentro del plan de trabajo se contemple la participación de los partidos políticos en el diseño del Sistema de Contabilidad en Línea y en la operación o aplicación de los principios contables.

Me parece que, con ese considerando y con esta adición al Punto de Acuerdo, se atienden las preocupaciones. Habría, adicionalmente, que hacer un ajuste también a ese Punto de Acuerdo Segundo, diciendo que se toma en cuenta el nuevo considerando, que será el Considerando 29.

Creo que con estos ajustes se atienden todos los planteamientos sugeridos en la mesa, además de los que propuso el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Consejero Presidente, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Para reconocer la propuesta que hace el Consejero Electoral Benito Nacif, me parece que recoge la inquietud. Y que interactuemos los partidos políticos en la Comisión de Fiscalización, conozcamos los criterios de cómo se va a poner en funcionamiento este nuevo Modelo; que todos los partidos políticos, como instituciones de interés público, tenemos que rendir cuentas y tener, de cara a la Nación, este proceso transparente y más en procesos electivos que vendrán el próximo año.

Acompaño la inquietud del Partido del Trabajo y de los demás partidos políticos...

**Sigue 11ª. Parte**

## **Inicia 11ª. Parte**

... este proceso transparente y más en procesos electivos que vendrán el próximo año.

Acompaño la inquietud del Partido del Trabajo y de los demás partidos políticos. Me parece que queda muy claro en la propuesta que acaba de hacer el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

También agradezco mucho la inquietud puesta sobre la mesa por el representante del Partido del Trabajo, Maestro Pedro Vázquez, creo que me animaría a pensar que la propuesta de usted, que es retomada por los demás partidos políticos, debe ser incluso ampliada, en términos de que estamos hablando del Sistema, pero también vamos a estar definiendo las reglas con las que este Consejo General va a fiscalizar a los partidos políticos, a sus candidatos, a los independientes, a sus precandidatos y demás.

En ese sentido, este diálogo en el cual se abre, que siempre supongo estuvo abierto, pero que se institucionaliza a través de esta propuesta, me parece muy importante.

No es menor, fíjense ustedes, dice la Constitución Política que deberán establecerse los Lineamientos homogéneos de contabilidad para los partidos políticos. Quiere decir que parte de nuestra tarea, y seguramente discutida con ustedes, deberá ser cuál es el marco de contabilidad común a todos los partidos políticos, o sea, dentro de la diversidad a que hace referencia el Consejero Presidente, “porque cada quien mata pulgas a su manera”, si vamos a tener un nuevo esquema homogéneo para todos.

Más nos vale ponernos de acuerdo, porque ustedes entrarán en un proceso de capacitación a sus propias dependencias financieras, para ver cómo vamos a entrarle a este nuevo Sistema.

Así que, qué bueno, le doy la más cordial bienvenida a este diálogo, que no se atora nada más en el Sistema, sino que tiene que darnos las reglas claras a todos con las que vamos a participar en la fiscalización el año que entra y en este sentido, no es más que sumarme a esta propuesta.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Rogelio Carbajal Tejada, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Licenciado Rogelio Carbajal:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que lo que se acaba de expresar es un tema muy delicado en el Sistema. Es cierto, cada Partido Político tiene distintas formas de agruparlas y sistematizarlas. Sin embargo, también es cierto que una de las disposiciones de la Reforma es homologar las reglas contables y este Sistema evidentemente es un Sistema de Fiscalización y, por lo tanto, de contabilidad, por lo tanto, de homologación de esas reglas contables.

Partiendo de esta base, es cierto que el Sistema debe dar cuenta de ello, pero a la vez para que pueda ser fiscalizable, en donde todas las cuentas sean similares de los partidos políticos; pero a la vez debe tener una característica muy importante el Sistema, atendiendo ciertamente a la diversidad que cada Partido Político tiene y que es el Sistema en sí mismo.

El Sistema será contratado, será desarrollado a partir de una plataforma que entiendo en este momento no sabemos cuál será. Algo muy delicado e importante es que esta plataforma sea abierta, para que pueda ser compatible, en términos llanos para que cada quien pueda conectarse desde su Sistema y no ser obligado a contratar un Sistema distinto, como es el que contrató el Instituto Nacional Electoral, una plataforma exclusiva, que fue la que contrató el Instituto Nacional Electoral.

Esto en términos de sistemas es muy delicado, porque eso implicará que este Sistema que será desarrollado por alguien, repito, tenga...

**Sigue 12ª. Parte**

## **Inicia 12ª. Parte**

... Instituto Nacional Electoral.

Esto en términos de sistemas es muy delicado, porque eso implicará que este Sistema que será desarrollado por alguien, repito, tenga la capacidad de hacerse conectable con los distintos sistemas que tenemos los partidos políticos.

Esta duda me ha surgido, no duda, sino simplemente me ha reafirmado la convicción después de una conversación que tuve rápidamente con el titular de la Unidad de Fiscalización, quien me expresó este tema.

Por eso no he querido dejar de decirlo, porque ciertamente por un lado están las reglas contables que serán homologables para todos, pero también que el Sistema de Cómputo en sí mismo sea capaz de adaptarse a los distintos sistemas que ya existen de los partidos políticos.

No es un tema menor, vuelvo otra vez a reiterar la petición que se ha hecho, de que por eso también se requiere de la comunicación eficaz con los titulares de los órganos de finanzas de los partidos políticos.

Sin duda, atendiendo a la expresión del Consejero Presidente, no debe de haber duda de que solamente es un responsable, es solamente un interlocutor por Partido Político, y en el caso del Partido Acción Nacional no hay duda que es el Tesorero del Comité Ejecutivo Nacional, quien es el responsable, el titular del órgano de finanzas del Partido Político acreditado ante esta instancia para rendir cuentas de parte del Partido Acción Nacional.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado José Antonio Hernández Fraguas, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado José Antonio Hernández Fraguas:** Gracias, Consejero Presidente.

Me parece por supuesto aceptable la propuesta que ha hecho el Partido del Trabajo y que hemos avalado todos los partidos políticos.

También quiero hacer referencia de que ya hay una actitud positiva de parte de la Comisión de Fiscalización y de quien la preside, el Consejero Electoral Benito Nacif, para tener los acercamientos posibles y necesarios, cubriendo por supuesto todos los espacios de ley, y me parece que con la propuesta que ha presentado para integrar este nuevo concepto al Punto de Acuerdo, me parece que con esto queda suficientemente resuelto el tema.



Así que de parte nuestra por supuesto que apoyamos esta nueva propuesta.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, nada más respecto a la intervención del representante del Partido Acción Nacional. El Plan de Trabajo para la elaboración del Sistema en sí mismo, contemplará por supuesto este diálogo, este intercambio técnico, contable con los encargados de finanzas de los partidos políticos.

Pero no solamente está contemplado el diálogo y el intercambio de información y la posibilidad de hacer observaciones en lo que concierne al Sistema, sino además que el Programa de Trabajo que ya se aprobó en la Comisión, contempla también una participación importante de los partidos políticos en el Grupo de Trabajo específico del Reglamento de Fiscalización y que será, como lo mencioné hace un momento, la arquitectura que esté detrás de la construcción de este Sistema.

De manera que en las dos “pistas”, por así decirlo, habrá un involucramiento de los partidos políticos y, desde luego, que su participación como usuarios del Sistema es un elemento indispensable para que el Sistema funcione, porque el Sistema debe estar diseñado para que los partidos políticos cumplan con sus obligaciones de ley en materia de fiscalización.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le voy a pedir que someta a la consideración...

**Sigue 13ª. Parte**

## **Inicia 13ª. Parte**

... ley en materia de fiscalización.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le voy a pedir que someta a consideración el Proyecto de Acuerdo que nos ocupa en los términos en los que fue circulado e incluyendo las propuestas de modificación que, en su momento, presentó el Consejero Electoral Arturo Sánchez, la propuesta de modificación que presentó el Consejero Electoral Marco Antonio Baños a los Puntos de Acuerdo Tercero y Quinto, y que fue acompañada por el Consejero Electoral Enrique Andrade, así como la propuesta de modificaciones que hizo el Consejero Electoral Benito Nacif y que recogen las propuestas o las preocupaciones que han puesto sobre la mesa la representación del Partido del Trabajo, la representación del Partido Acción Nacional, la representación del Partido Verde Ecologista de México y la consejería del Poder Legislativo de Nueva Alianza.

Le pido que con estas modificaciones, Secretario del Consejo, someta la votación del punto.

Gracias.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 1, tomando en consideración las propuestas de modificación presentadas por los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños a los Puntos de Acuerdos Tercero y Quinto, en los términos por él presentados; las propuestas formuladas en la mesa por el Consejero Electoral Arturo Sánchez, así como por el Consejero Electoral Benito Nacif, que retoma las propuestas que originalmente presentaron las representaciones de los Partidos Políticos del Trabajo, Acción Nacional y Verde Ecologista de México, asimismo la representación del Poder Legislativo del Partido Nueva Alianza.

Quienes estén a favor, con todo este conjunto de consideraciones, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobadas por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se dictamina la posibilidad material para organizar la Elección Nacional de Integrantes del Consejo Nacional, Consejos Estatales y Municipales y Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática y se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración para tales efectos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, permítanme intervenir.

Los partidos políticos son instituciones fundamentales de cualquier Sistema democrático, son, por definición, organizaciones articuladoras de consensos entre grupos amplios de ciudadanos que facilitan la comunicación entre éstos y los órganos de representación del Estado y permiten la recreación de la pluralidad que caracteriza a toda sociedad democrática.

Seguramente por ello las nuevas reglas del juego democrático en México han otorgado la posibilidad de que el Instituto Nacional Electoral participe en la organización de las elecciones de los órganos de dirección de los partidos políticos, conforme a lo establecido en sus Estatutos y reglamentos.

En ejercicio de dicha facultad, en este primer Convenio de Colaboración en la materia, se delimitan los ámbitos de competencia del Instituto Nacional Electoral...

**Sigue 14ª. Parte**

## **Inicia 14ª. Parte**

... primer Convenio de Colaboración en la materia, se delimitan los ámbitos de competencia del Instituto Nacional Electoral en la organización de la elección Nacional de los integrantes del Consejo Nacional, los Consejos Estatales y Municipales y del Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática.

Por ello, en el Convenio se establecen puntualmente las competencias del Instituto Nacional Electoral en la integración de las dirigencias perredistas, para delimitar claramente las que serán nuestras responsabilidades y evitar cualquier acto que pudiera constituir una intromisión en la vida interna de ese Partido Político.

Así, permítanme decirlo con todas sus letras, este Convenio tiene por objeto brindar a los afiliados y simpatizantes, a los aspirantes a candidatos y a la sociedad en general, certeza de que el Instituto Nacional Electoral no interviene indebidamente en la vida interna de dicho Partido Político, ni de forma unilateral ni oficiosa.

En este instrumento pionero, dejamos claras tres condiciones de cualquier ejercicio democrático: Se especifica quiénes pueden votar, la claridad de quiénes pueden ser votados y se da transparencia al procedimiento para el escrutinio y cómputo de los resultados.

En tal sentido, para efectos de la vocación pedagógica que considero indispensable para clarificar los cambios normativos que ahora rigen la vida democrática en México, permítanme precisar lo siguiente:

En primer lugar, la elección de las dirigencias del Consejo Nacional, los Consejos Estatales y Municipales y del Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática, se celebrará el 7 de septiembre de 2014.

En segundo lugar, la determinación de quiénes tienen el derecho a votar en esa elección, es exclusiva del Partido Político, con base en lo establecido en su normatividad interna.

En tercer lugar, el Instituto Nacional Electoral, a través de sus Juntas Locales y Distritales, realizará los cómputos respectivos con base en el escrutinio y cómputo integrado inicialmente en cada casilla, por los afiliados que asumieron el carácter de funcionario de Mesa Directiva de Casilla.

En cuarto lugar, es obligación del Partido de la Revolución Democrática, proporcionar información válida y vigente al Instituto Nacional Electoral para la integración de la lista de registros únicos de la Lista de Electores y el cotejo respectivo se llevará a cabo únicamente en los términos previstos en el Convenio.

En quinto lugar, finalmente, los costos de la elección serán asumidos, como lo mandata la Constitución Política y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales,

así como la Ley General de Partidos Políticos, serán asumidos en su totalidad por el Partido de la Revolución Democrática y serán eventualmente descontados de las prerrogativas que la ley les otorga o, en todo caso, con base en los términos que el propio Convenio delimita.

Por lo anterior, quiero insistir que la contribución del Instituto Nacional Electoral al proceso de elección de las dirigencias perredistas, se circunscribirá a lo dispuesto en la ley y los alcances y detalles técnicos se precisan en los Lineamientos aprobados por este Consejo General y en este Convenio de Colaboración.

Creo que debe celebrarse el acuerdo de las diferentes corrientes al interior del Partido de la Revolución Democrática, para que el Instituto Nacional Electoral participe en la organización de sus dirigencias.

Este ejercicio, esperamos, estoy convencido que así será, una oportunidad para probar los beneficios de la nueva ley, para transparentar y fortalecer las decisiones democráticas en la vida interna de ese instituto político y seguramente también será una oportunidad para mejorar la percepción de la sociedad sobre los partidos políticos.

Me parece que el objetivo compartido entre...

**Sigue 15ª. Parte**

## **Inicia 15ª. Parte**

... también será una oportunidad para mejorar la percepción de la sociedad sobre los partidos políticos.

Me parece que el objetivo compartido entre quienes suscribirán este Convenio en los términos en los que se propone, sea aprobado por el Consejo General, es una manera de incentivar y de recrear lo que todavía sigue siendo un pendiente por alcanzar y concretar en definitiva en el contexto de nuestra democracia que es largamente discutido, indispensable procesos de consolidación democrática al interior de la vida interna de los propios partidos políticos.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Por primera vez, esta institución está ejerciendo una nueva facultad que le otorga la Constitución Política para organizar las elecciones de las dirigencias de los partidos políticos cuando ellos se los soliciten y con costo a sus prerrogativas.

Esta decisión del Partido de la Revolución Democrática, de solicitar al Instituto Nacional Electoral el ejercicio de esta atribución, contribuye a que la experiencia del Instituto Nacional Electoral sirva para el fortalecimiento de la democratización de los partidos políticos. Esto, creo yo, sirve a su vez a incentivar la participación ciudadana, a ayudarnos a avanzar en la consolidación democrática de nuestro país.

Me parece que se debe resaltar, tanto en la inclusión a la Constitución Política como en la petición del Partido de la Revolución Democrática, el reconocimiento implícito a la labor esta institución y a la capacidad de su estructura para afrontar un proceso electivo distinto al que está acostumbrado a enfrentar.

En este contexto, debo hacer un reconocimiento y agradecer el trabajo que han realizado todas las oficinas de las y los Consejeros Electorales, particularmente, los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y el Consejero Presidente.

Debo señalar destacadamente el apoyo que se ha recibido por parte del Secretario Ejecutivo, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de toda la estructura de Instituto Nacional Electoral que han permitido que este Convenio sea un instrumento efectivo para generar certeza en los procesos de capacitación, organización, validación de la lista de electores, registro de candidatos, de la celebración de los actos correspondiente a la

Jornada Electoral y de los cómputos que nos permitan tener al final un resultado respecto de quién resulta ganador en estas elecciones que vamos a organizar.

No debe pasar desapercibido el trabajo que esto va a implicar para toda nuestra estructura a nivel Delegacional, a nivel Local y Distrital, y se les debe reconocer y agradecer de antemano el trabajo que van a hacer; porque si bien, es el ejercicio de una atribución que ya tenemos, implica un gran reto e implica una carga de trabajo muy fuerte que estoy segura, tienen la capacidad y los conocimientos para afrontar, pero eso no significa que no se les reconozca y se les agradezca desde antes.

También me parece que se debe reconocer el esfuerzo, como lo señaló el Consejero Presidente, que han hecho las distintas corrientes internas del Partido de la Revolución Democrática para llegar a un acuerdo que permita concretarse en este Convenio, que será el marco en el que...

**Sigue 16ª. Parte**

## **Inicia 16ª. Parte**

... las distintas corrientes internas del Partido de la Revolución Democrática para llegar a un acuerdo que permita concretarse en este Convenio, que será el marco en el que organizaremos la elección correspondiente.

Hay varios puntos que es importante destacar respecto de este Convenio y es principalmente las responsabilidades que están establecidas en el mismo, hay dos capítulos específicos que advierten una responsabilidad importante del partido político, pues se va a hacer un gran esfuerzo por parte del Instituto Nacional Electoral para generar certeza, a partir de estos dos procesos. Me refiero a la determinación de la Lista de Electores y a la determinación de los candidatos.

En el caso de la Lista de Electores, este Convenio presenta una peculiaridad respecto de lo que son las elecciones constitucionales, que es que a partir de los Estatutos del Partido de la Revolución Democrática podrán participar en este proceso electivo menores de edad desde los 15 hasta los 18 años, antes de haber cumplido los 18 años.

Esto es una medida que se ha aceptado en atención a respetar los derechos que el Partido de la Revolución Democrática otorga a esos militantes y hemos ampliado el período para que nos entreguen su Listado de Electores para garantizar el derecho de sus afiliados.

Pero esto también impone una obligación al Partido de la Revolución Democrática, precisamente porque de la actuación del Partido de la Revolución Democrática dependerá que podamos garantizar estos derechos.

Es responsabilidad del Partido de la Revolución Democrática entregar los listados correspondientes en las fechas, en los horarios establecidos y en los términos establecidos en el Convenio, esa es una parte indispensable para que estos afiliados puedan participar en el Proceso Electivo.

Asimismo, es responsabilidad del Partido de la Revolución Democrática determinar cuál es la Lista de Afiliados que podrían ser elegibles para ser registrados como candidatos. La entrega de ese listado, así como de las imágenes que van a aparecer en las boletas que se utilicen el día de la Jornada electiva, serán indispensables para que el Instituto pueda organizar esta elección; se trata de uno de los mayores elementos necesarios para poder llevar a buen puerto este Convenio y sin los cuales no podríamos llevar a cabo la organización en los plazos y en los términos establecidos en el Convenio.

Eso es importante señalarlo: Este Convenio impone obligaciones a ambas partes y son obligaciones que se tienen que cumplir en los plazos y en los términos establecidos, pues es solamente a través de ese mecanismo que podremos garantizar la certeza en el Proceso Electoral que organizamos.



Este Instituto va a organizar ese Proceso Electivo en ejercicio de la facultad de la atribución que le impone la Constitución Política y de la petición formulada por el Partido de la Revolución Democrática; pero lo va a organizar siempre en un marco de cumplimiento de los principios rectores de la función electoral, siempre en un marco de certeza, de legalidad, de objetividad y de mayor transparencia, además de la imparcialidad que caracteriza la actuación de esta autoridad.

Efectivamente, la fecha del Proceso Electivo será el 7 de septiembre y esa es una fecha que está pendiente por ser ratificada por los órganos internos del Partido de la Revolución Democrática.

Pero, me parece que es importante que todos salgamos adelante y contribuyamos en el ámbito de nuestras distintas responsabilidades y cumplamos con esas responsabilidades, pues solamente de esa forma podremos garantizar un Proceso Electivo como el que se espera de esta institución...

**Sigue 17ª. Parte**

## **Inicia 17ª. Parte**

... y cumplamos con esas responsabilidades, pues solamente de esa forma podremos garantizar un proceso electivo como el que se espera de esta institución.

No me queda más que agradecer nuevamente la participación de todos los colegas e insistir una vez más en el agradecimiento a toda nuestra estructura, a todas las Direcciones Ejecutivas que integran esta institución y que están bajo la coordinación del Secretario Ejecutivo haciendo posible el ejercicio de esta nueva atribución, que sin duda alguna será un gran reto para el Instituto Nacional Electoral.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estamos ya al final de un proceso largo de construcción, primero, de los Lineamientos que fueron aprobados en la pasada sesión de este Consejo General para regular un tipo específico de elección interna, que se hace mediante el voto universal de los afiliados a un partido político.

Ahora estamos ante un Convenio que consiste en la aplicación específica de esos Lineamientos, a un partido político que en este caso es el Partido de la Revolución Democrática.

Ha habido a lo largo de estas semanas, desde la promulgación de la ley, diría antes, incluso, intercambios con el Partido de la Revolución Democrática para tratar de encontrar esquemas que den garantías de certeza y de legalidad en la organización de estas elecciones.

Ha sido un esfuerzo de ambas partes por acercar posiciones, por tratar de conciliar los estándares de administración electoral, de organización de elecciones del Instituto Nacional Electoral con los propios procedimientos internos del partido político.

Quiero reconocer el trabajo de la Consejera Electoral Pamela San Martín como Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en la conducción de este proceso. Desde luego también dirigido por el Consejero Presidente y con la participación del Secretario Ejecutivo y de todos los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

Creo que con los tiempos tan apretados que ha habido para llegar y concretar soluciones a problemas que se fueron descubriendo en el camino, este Proyecto de Convenio es en general resultado del compromiso institucional por no ser omisos con una nueva atribución que tiene esta institución y también el compromiso del Partido de la Revolución Democrática de celebrar elecciones arbitradas, organizadas por una

institución externa; un compromiso que desde mi punto de vista ratifica la intención de que se arraiguen procesos democráticos en las elecciones de sus dirigentes y que el Instituto Nacional Electoral comparte la misión de promover eso.

En general creo que, como he dicho hace un momento, este Convenio es una solución óptima, dadas las enormes restricciones con que hemos contado en términos de tiempo.

Hay, sin embargo, un aspecto que me deja todavía insatisfecho y que tiene que ver con una peculiaridad del Partido de la Revolución Democrática que ha mencionado antes la Consejera Electoral Pamela San Martín, relacionado con el derecho de militantes menores de edad, militantes con 15, 16 y 17 años cumplidos que pueden no solamente votar en la elección de sus dirigentes, sino además son elegibles para ser votados como tales.

El Tribunal Electoral se ha pronunciado...

**Sigue 18ª. Parte**

## **Inicia 18ª. Parte**

... sino además son elegibles para ser votados como tales.

El Tribunal Electoral se ha pronunciado porque su calidad de militantes sea respetada y validada, y el Instituto Nacional Electoral ha hecho también en estos proyectos el compromiso de respetar los Estatutos internos, los Estatutos propios del Partido de la Revolución Democrática y hacer las elecciones apegados a ellos.

El problema que hemos encontrado es que efectivamente el Partido Político ha mencionado la existencia de un listado, pero nos ha dejado claro que ese listado no está amparado por un registro donde se encuentren los documentos que acrediten que estos menores cumplen con los requisitos establecidos en el propio Reglamento para poder votar o ser votados.

Esos requisitos son documentos que acreditan su edad, su nacionalidad, su dirección y su identidad en general.

De manera que ese listado no es auditable y eso representa, desde luego, un problema de certeza significativo, porque según nos han comentado también informalmente, el número de personas menores de edad que podrían estar inscritos en ese listado puede llegar a más de 100 mil. Y creo que ese problema puede afectar la organización de esta elección.

Por lo tanto, creo que sería conveniente hacer una modificación al numeral 2 de la Cláusula Sexta, abriendo un espacio para que quienes estén en ese listado, a través del partido político, hagan llegar al partido político, copia de la documentación que ampare su registro y que muestre que efectivamente cumplen con los requisitos establecidos en los Estatutos del Partido de la Revolución Democrática para hacer sus afiliados.

Sé que los tiempos son cortos, pero dado que quienes estén en ese listado no van a participar en la organización misma de la elección como funcionarios de casilla, la organización puede seguir adelante y darles un plazo para que lleven esa documentación.

Sería un procedimiento semejante al que se hace, por ejemplo, con quienes votan en el extranjero, que estás en el Padrón Electoral, pero para poder estar en la lista necesitas llevar nuevamente al partido político y que el partido político entregue al Instituto Nacional Electoral, a través de sus Juntas Distritales y Locales Ejecutivas y en oficinas centrales, esa documentación en un plazo que sea compatible con el Calendario que aún todavía está por elaborarse, y por esa razón, no puedo proponer fechas ni plazos específicos.

De manera que los nombres y los datos contenidos en ese listado estén amparados por un registro con la documentación que permita tener certeza de que cumplen con los

requisitos establecidos en los propios Estatutos del Partido de la Revolución Democrática.

Esto creo que ayudaría a dar certeza y credibilidad a este proceso interno inédito, que por primera vez organiza una autoridad electoral.

Consejero Presidente, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante...

**Sigue 19ª. Parte**

## **Inicia 19ª. Parte**

... autoridad electoral.

Consejero Presidente, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero destacar que tenemos ya dos meses, de la fecha en que se recibió por el Instituto Nacional Electoral la solicitud del Partido de la Revolución Democrática para que sea el Instituto, en sus nuevas facultades constitucionales y legales, quien de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Partidos Políticos pueda llevar a cabo el proceso interno de la renovación de nuestros órganos directivos de Consejo Nacional, Congresistas Nacionales, Consejeros Estatales y Consejeros Municipales.

Nos han hecho una serie de observaciones técnicas, de tiempos, de logística, tomando en consideración los tiempos que tiene el Instituto Nacional Electoral previstos para organizar el año electoral próximo que iniciará, como hoy nos lo han informado, el 7 de octubre.

Hecho que reconocemos que hoy estemos dándonos por enterados de esta respuesta en sentido afirmativo, de considerar la viabilidad material de realizar este proceso con las consideraciones que están establecidas en dicho Convenio.

Lo reconocemos como el esfuerzo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, de las diferentes áreas ejecutivas y, desde luego, de instaurar por primera ocasión para este partido político y para los demás partidos políticos que en el futuro decidan utilizar este mecanismo, que va en beneficio de crear una nueva cultura democrática de cara a este proceso democratizador de los partidos políticos.

Por ello, en el Partido de la Revolución Democrática hemos reivindicado en diferentes procesos de Reformas Políticas Electorales, que tenemos que sujetarnos al escrutinio público y desde luego a la libertad democrática de elegir por voto universal, directo y secreto a nuestros dirigentes.

Tenemos un partido político de masas, tenemos un padrón de militantes que prevemos pueda llegar a los 4 millones 600 mil afiliados, de los cuales somos el partido político que le damos derecho a menores de 18 años, a jóvenes de 15 años, porque reconocemos que es un sector de la sociedad mexicana que tiene derecho a construir una perspectiva ciudadana y una educación cívica, para incidir en los grandes temas

nacionales. Tenemos 7 millones de jóvenes en este país que no estudian y que no trabajan.

Me parece que el Instituto Nacional Electoral, en un compromiso sustantivo de educación cívica debe maximizar estos derechos, máximo aún que el Tribunal Electoral ha manifestado la procedencia de estos derechos políticos a estos jóvenes.

También es cierto que este Instituto Nacional Electoral conoció de nuestras normas internas, aprobó nuestro Estatuto y en este Estatuto prevé estos derechos, al igual que en el Reglamento de Elecciones Internas.

Para mayor certeza y para dar respuesta a lo planteado por el Consejero Electoral Benito Nacif, nosotros vemos que en el sentido del Proyecto de Convenio nos da una absoluta objetividad el que entreguemos oportunamente, de acuerdo a la fe de erratas que se nos ha entregado, el registro del Padrón de militantes de menores de 18 años...

**Sigue 20ª. Parte**

## **Inicia 20ª. Parte**

... a la fe de erratas que se nos ha entregado, el registro del Padrón de militantes menores de 18 años, el cual asciende a 101 mil afiliados y que en el momento en que ellos hacen la solicitud de registro, acreditan con su Acta de Nacimiento su nacionalidad y se identifican con una credencial con fotografía, más con una credencial de su tutor o algún pariente con el cual vive, para georreferenciar la sección en la cual va a votar. Esos datos los tenemos y los vamos a hacer llegar.

Por lo tanto, hemos convenido también que al momento en que ellos se interesen por acercarse a la casilla y poder emitir un voto, habrán de exhibir estos documentos.

Considero que con esta respuesta podemos atender la inquietud del Consejero Electoral Benito Nacif.

Finalmente, reconozco el esfuerzo y reconocemos que también el Partido de la Revolución Democrática hará un esfuerzo organizativo, político, pero también financiero, porque tendrá un costo considerable a las prerrogativas, previo a un año electoral, en donde nosotros vamos a solventar el costo de materiales electorales, el costo del personal que va a capacitar al total de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y desde luego, estamos abonando a una cultura democratizadora en la que esperamos, el partido político salga fortalecido con su pluralidad interna y con absoluta legitimidad que emana de sus integrantes, que son todos los afiliados del Partido de la Revolución Democrática.

Es cuanto reconozco a todos y cada uno de los titulares de las áreas ejecutivas, que han hecho el esfuerzo por concluir con este Proyecto de Convenio.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Maestro Camerino Eleazar Márquez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Ya se ha dicho la importancia de este Convenio y es producto de una cadena de acontecimientos. Tuvimos una serie de Lineamientos aprobados previamente y ahora se firma el Convenio específico para el caso Partido de la Revolución Democrática.

Me parece importante destacar que a lo largo de todo este período hemos tenido diversos diálogos con el partido político, con sus representantes y han estado presentes los titulares de las diversas áreas.

Es curioso, pero de repente nos enfrentamos a la organización de una elección en donde, desde decidir en dónde se ubican las casillas, quién y cómo se imprimen las



boletas, quién capacita a los funcionarios de casilla, quiénes son elegibles para ser funcionarios de casilla, etcétera, son puntos que tuvieron que ser discutidos para poder organizar esta elección.

Es distinta a una elección como la que hace el Instituto Nacional Electoral, en términos legales y constitucionales porque en efecto, cada partido político tiene sus propios mecanismos, hasta sus propios usos y costumbres para organizar sus procesos internos.

¿Qué me gusta de este Convenio? En primer lugar, la preocupación de todos los Consejeros Electorales y en particular de la Consejera Electoral Pamela San Martín, que este proceso nos brindara certeza en lo que estábamos haciendo.

El partido político...

**Sigue 21<sup>a</sup>. Parte**

## Inicia 21ª. Parte

... proceso nos brindara certeza en lo que estábamos haciendo.

El partido político requiere de certeza en los procedimientos que vamos a aplicar, pero el Instituto Nacional Electoral requiere de certeza de que lo que estamos haciendo, que va a traer de alguna manera el aval Instituto Nacional Electoral, esté realizado con orden, con instrumentos sólidos, confiables que permitan presumir que se trata de una elección organizada por una institución, como la es el Instituto Nacional Electoral.

Por eso temas, como la Lista de Electores, que mencionaba la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, o temas como el registro de candidatos, o temas como la forma como se identificarán las diversas planillas que participarán en la elección, los lugares, los centros de votación y demás, son asuntos que tuvieron que ser claramente definidos en un Convenio y que nos da claridad para saber cómo vamos a actuar.

Ahora, lo otro que me da mucho gusto y nos permite decir el Convenio, es que podemos saber qué le toca hacer al Instituto Nacional Electoral y qué no le toca hacer.

En toda elección, encontraremos siempre diversos tipos de situaciones difíciles, complejas; en toda elección enfrentamos cualquier tipo de posibles irregularidades, para eso están las normas, para cuidarse, para eso el propio partido político tiene sus mecanismos para resolver sus propios diferendos.

En ese sentido, sí era importante que supiéramos qué va hacer el Instituto Nacional Electoral y qué no va hacer. Qué le toca hacer al partido político, qué le toca verificar al partido político, qué documentos nos tiene que entregar, cuándo y en qué momento y cómo debe proceder el Instituto Nacional Electoral.

Ni más, ni menos; el Convenio va a generar un camino para avanzar. Cuando venga la elección y pasen diferentes cosas, vamos a poder saber quién era el responsable de cada uno de los procedimientos que están puestos en ese momento.

Me da la impresión de que con lo que se acordó la última mesa de pláticas con los representantes del partido político y los Consejeros Electorales y nuestras áreas, logramos construir la última etapa, el último proceso de certeza para avanzar en esa dirección.

Es cierto lo que nos menciona el Consejero Electoral Benito Nacif, el partido político tiene un instrumento de registro de los jóvenes que están entre 15 y 18 años que no es auditable. No es auditable en el sentido de que no puede el partido político porque no es su costumbre, guardar registro de los documentos que requiere para poder otorgar una credencial a un muchacho entre 15 y 18 años, no podemos revisar eso.

Pero también sabemos que en aras de la certeza, el partido político ofreció entregarnos oportunamente en un tiempo que no va mucho más allá de lo que podemos esperar, la

Lista Nominal de Electores diferenciada entre quienes son los electores afiliados regulares del Partido Político y los que se encuentran en este período entre 15 y 18 años.

Ahora, para verificar y para dar certeza al proceso de votación y poder construir al máximo posible la identidad de quién puede votar o quién no, se establece claramente que este muchacho a la hora de llegar a votar, tendrá que presentar su credencial del partido político, que se nos fue presentada, se nos mostraron sus características de cómo se emiten y todo, y un Acta de Nacimiento.

Sin duda, esto va a retardar un poco el momento de la votación de los muchachos, pero nos va a dar la certeza, hasta donde la podemos construir, en aras de poder facilitar este procedimiento y tener claridad de quien está votando es, en efecto, alguien...

**Sigue 22<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 22ª. Parte**

... a dar la certeza, hasta donde la podemos construir, en aras de poder facilitar este procedimiento, y tener claridad de que quien está votando es, en efecto, alguien que pertenece al padrón de militantes del partido político, que siguió un procedimiento previo y, con base en eso, tiene derecho a votar.

Esta es una discusión vieja, en esta mesa hace muchos años discutimos ya si los menores de 18 años tenían derecho a ser afiliados o no; el Tribunal Electoral dijo que sí, y por ser afiliados tiene derecho a voto. Mientras esa regla no cambie, teníamos que facilitar la forma cómo podríamos lograr que estos jóvenes votaran, por eso tuvimos que buscar los mecanismos que lo facilitarían. Afortunadamente hay un instrumento del cual nos valdremos para hacerlo.

¿Qué mejor que lo que propone el Consejero Electoral Benito Nacif? Que en adelante se refortalezca todavía más esta certeza con la presentación de documentos. No tenemos tiempo para hacerlo, en los cálculos finales que hicimos anoche implica que el partido político nos tenga que presentar la información a más tardar el día 14 de este mes. Y esto es lo que nos coloca en la posición de brindar una alternativa que creemos, creo, nos da la certeza para que se emita el voto.

Todo lo demás que venga después, todas las irregularidades, todos los problemas, todas las críticas y todos los aplausos que se merezcan ya estarán en el terreno bien definido por parte del Instituto Nacional Electoral y bien definido por parte del partido político.

Enhorabuena por este Convenio. Y desde luego que tendrá mi apoyo.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Como se ha dicho, se actualiza mediante la aprobación, en su caso, de este Proyecto de Acuerdo el despliegue de una nueva facultad para los partidos políticos y una nueva obligación para este Instituto Nacional Electoral, que deriva de la Reforma Electoral de este año.

Por la aprobación, en su caso, de este Proyecto de Acuerdo se avala la firma del Convenio para que el Instituto Nacional Electoral acepte la solicitud del Partido de la Revolución Democrática de organizar sus elecciones internas; se propone hacerlo en términos del Convenio, respetando los niveles de calidad en la organización electoral que caracterizaron al Instituto Federal Electoral y que esperamos mantener.

Es la primera organización de una elección de este Instituto Nacional Electoral y lo es para participar en la elección interna de un partido político.

Lo hacemos también partiendo de la base de que existe una responsabilidad compartida entre el partido político y la autoridad electoral; se hace con el ánimo de aportar certeza en los resultados y también que esta participación no perjudique la credibilidad y la confianza en esta autoridad que apenas estamos construyendo.

Debo manifestar que, en principio, el que esta autoridad electoral acepte la votación de menores de edad, en la elección que organizaremos, me generó dudas de carácter jurídico, de si los menores no ciudadanos podían ejercer derechos políticos.

Estos derechos, como sabemos, no son reconocidos para menores ni en la Constitución Política ni en instrumentos internacionales; sin embargo, al aprobar los Lineamientos para la organización de las elecciones de los dirigentes de los Partidos Políticos Nacionales, se señaló que en el Convenio general se establecerán las condiciones para la organización y desarrollo del proceso, las cuales deberán estar apegadas a lo establecido en los Estatutos y reglamentos del partido político.

Estos Estatutos, como ya lo ha señalado el Maestro Camerino Márquez, han sido revisados y avalados en su momento por el Tribunal Electoral, de forma concreta en el SUP-RAP-570/2011; y fueron validados, en consecuencia, por el Instituto Federal Electoral en su momento.

Por lo anterior, creo que no sería el momento ni el acto jurídico para cuestionar estos...

**Sigue 23ª. Parte**

## **Inicia 23ª. Parte**

... por el Instituto Federal Electoral en su momento.

Por lo anterior, creo que no sería el momento ni el acto jurídico para cuestionar estos Estatutos ni para impedir la participación de estos menores afiliados que, pensamos, participarán de forma libre e informada.

Manifiesto que votaré a favor de este Proyecto de Acuerdo para que el Instituto organice las elecciones del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

Sí es importante aclarar que el listado al que se hace referencia para los menores de edad que tienen el derecho, de acuerdo con lo estipulado por los Estatutos del Partido de la Revolución Democrática, es un listado que, por ejemplo, a diferencia del Listado de Electores que elabora el Instituto Nacional Electoral, que está amparado por toda la documentación que se recaba al momento de inscribirse, en este listado desafortunadamente el Partido de la Revolución Democrática nos ha expresado que no cuenta con el expediente que respalda cada registro.

De manera que, no hay una forma en la cual la autoridad electoral pueda validar que efectivamente los registros que están ahí, en ese listado, cumplen con los requisitos establecidos en el propio Estatuto.

Se ha buscado una solución a este problema que está planteado en el Proyecto de Convenio pidiéndole a los menores de edad que lleven el día de la elección una copia de su Acta de Nacimiento y que además lleven la identificación que les proporciona el propio Partido de la Revolución Democrática.

Es decir, me parece que esta solución es mejor que nada, pero, me parece insuficiente, porque sí es necesario que la autoridad que organiza la elección verifique que efectivamente toda la documentación que ampara los registros esté disponible para cualquier auditoría que se quiera hacer a ese listado.

Creo que eso daría mayor certeza y a eso responde mi propuesta de abrir un plazo, que puede ser más amplio que el plazo de dos días que se dio para la subsanación de omisiones, y que permitiría generar mucha más certeza y confianza respecto a que quienes voten el día de la elección efectivamente hayan cumplido con los requisitos que establece el propio Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

Me parece que además esto permitiría que el día de la elección los funcionarios de casilla no tuvieran que estar cotejando documentos para permitir que voten menores o no, simplemente con su credencial sería suficiente el día de la elección.

Creo que con un esfuerzo que pudiéramos hacer podríamos ampliar el plazo, abrir este procedimiento y darle certeza a todos los que van a votar el día de esa elección respecto a un instrumento que es fundamental en la organización de toda la elección, en el ejercicio de derechos...

**Sigue 24<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 24ª. Parte**

... día de esa elección respecto a un instrumento que es fundamental en la organización de toda elección, en el ejercicio de derechos políticos, que es el padrón de votantes, que en este caso es el padrón de militantes, una parte de él que es el padrón de los militantes menores de edad.

Consejero Presidente, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

En torno a la propuesta que hace el Consejero Electoral Benito Nacif, no podría acompañarla por dos razones. Por un lado, porque lo que el partido político nos va a entregar para tener una lista de militantes es una lista que tiene fotografía de ellos.

Sin duda, no es validada por nosotros, pero precisamente en el Convenio se establece con claridad que la responsabilidad de quien aparece y quien no aparece en esa lista es del partido político.

Serán publicadas esas listas precisamente para garantizar el derecho de cualquier persona indebidamente incluida o excluida de esa lista; pero eso sí es algo que la responsabilidad está claramente deslindada.

En un tema de plazos no podríamos abrir este plazo precisamente por la ruta crítica que se tiene en las fechas establecidas en el Convenio. Si bien se establece que al suscribir el Convenio, el Secretario Ejecutivo adjuntará un Calendario, las fechas que van a estar incluidas en ese Calendario ya están incluidas en el Convenio con precisión, incluso de quien son responsabilidad cada una de ellas.

Abrir un espacio a partir de tener la Lista de Electores menores de edad, ocurriría al mismo tiempo que está el registro de candidatos, lo cual nos pone en riesgo los procesos y no nos permite empatarlos.

Esa es la razón por la que no podría acompañar esa propuesta, pero creo que el elemento de certeza que tenemos es, uno, sin ser una certeza como la que probablemente quisiéramos todos respecto a una elección en la que tenemos el Padrón que quisiéramos tener, que es el Padrón que utilizamos para nuestras elecciones constitucionales.

Pero los elementos con los que estamos cuidando esas situaciones, la lista que va a ser validada por el partido político, que va a ser avalada por el partido y que va a ser



responsabilidad del partido político que tiene la fotografía del joven menor de edad y que al momento de presentarse a votar presentará a sí mismo, una identificación con fotografía que sea la credencial de militante del partido político que permite validar que ésta es la persona acompañada de su Acta de Nacimiento.

En esos tramos me parece que la responsabilidad del partido político queda muy clara para con sus militantes, precisamente por eso estamos pidiendo que la base de datos que el partido político nos señala que tiene respecto de cada uno de ellos con fotografía sea entregada, porque esa base de datos que nos va a entregar tienen que contener todos los elementos que están establecidos que debe de contener.

Si no contiene alguno de los elementos, no podremos tomar como buena una afiliación porque no tiene ese elemento. De la misma forma que si no tiene la edad, la fecha de nacimiento, alguno de los apellidos, etcétera.

Cualquiera de los campos que estamos requiriendo si no se contuviera en alguno de los registros de la base de datos, no podría ser tomado como un afiliado reconocido como elector.

Esa es una responsabilidad que claramente está definida en el Convenio como una responsabilidad del partido político, de la misma forma que es responsabilidad clara del partido político determinar quiénes de sus afiliados son elegibles como candidatos.

Nosotros no vamos a verificar ningún requisito para la elegibilidad.

Si cumplen o no con sus normas estatutarias para ser candidatos, esa es una determinación que adoptará el partido político y lo que haremos será dar por válida la Lista que nos den...

**Sigue 25ª. Parte**

## **Inicia 25ª. Parte**

... si cumplen o no con sus normas estatutarias para ser candidatos, esa es una determinación que adoptará el partido político y lo que haremos será dar por válida la Lista que nos den y hacerla pública para poder respetar el derecho de cualquier de sus afiliados que pudiera tener alguna observación.

Me parece que esa es un poco la línea de lo que se ha señalado de los mecanismos que se establecen en el Convenio para deslindar claramente la responsabilidad de uno y la responsabilidad de otro y poder trabajar coordinadamente.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Desde la normatividad anterior a la vigente, es decir, desde el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y ahora en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se establecieron los fines del Instituto Federal Electoral, en su momento, y ahora del Instituto Nacional Electoral.

Dentro de estos fines institucionales está en segundo lugar el preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.

Ahora, con la inclusión en la Ley General de Partidos Políticos de la posibilidad de que esta institución organice la elección interna de dirigentes de los partidos políticos quedó establecido un mecanismo concreto en la búsqueda de este fortalecimiento de los propios partidos políticos. Porque la participación de la institución tiene este fin, tiene este objetivo.

Pero además, el artículo 45 de la Ley General de Partidos Políticos es claro, dice: “Los partidos políticos podrán solicitar al Instituto que organice la elección de sus órganos de dirección con base en sus Estatutos, reglamentos, procedimientos y con cargo a sus prerrogativas”.

Esto es claro: La organización de la elección interna del partido político tiene que ser conforme a sus reglas, no son una elección constitucional, no puede tener las exigencias de una elección constitucional; las únicas exigencias que puede tener o el máximo de exigencias son las que establecen las normas internas del partido político.

Voy a lo particular, en consecuencia, en el caso de los menores de edad.

El Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, en su artículo 14, párrafo 2, inciso h) establece lo siguiente: “Para el caso de las y los menores de edad, además de los

requisitos antes señalados, deberán presentar una identificación con fotografía, Acta de Nacimiento y fotocopia de la Credencial de Elector de un familiar que habite en el mismo domicilio”. Presentar, no entregar; presentar, en este caso es sinónimo de exhibir.

En base a esta presentación de documentos el partido político en comento tiene un registro de estos jóvenes afiliados.

Nosotros, como institución, no podemos declarar la ilegalidad de ese instrumento, tendría que haber un procedimiento jurisdiccional para declarar que no cumple los requisitos establecidos. Tiene esa Lista y es la que van a presentar.

Pero además, hay elementos extraordinarios de exigencia. Para poder votar estos jóvenes presentarán su Credencial del partido político, pero además tendrán que presentar también el Acta de Nacimiento...

**Sigue 26ª. Parte**

## **Inicia 26ª. Parte**

... presentarán su Credencial del partido político, pero además tendrán que presentar también el Acta de Nacimiento. Hay una forma de corroborar su identidad y su nacionalidad en ambos casos.

Desde mi personal punto de vista, esto satisface las exigencias del Padrón de los jóvenes y los mecanismos de identificación de ellos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez:** Me parece que lo ya señalado por el Consejero Electoral Javier Santiago y la Consejera Electoral Pamela San Martín Ríos nos acerca a lo que ya prevé el propio Convenio, justamente en la Cláusula Sexta de la Lista de Electores, en el numeral 2, que remite finalmente a lo que establece el artículo 168 de nuestro Estatuto.

Cuando los jóvenes de 15 a 18 años hacen su trámite de afiliación de partido político, ellos exhiben estos documentos. No tenemos la capacidad de infraestructura para tener manera de escanear estos documentos y tener en nuestro poder.

Tampoco podemos exigirles una Clave de Elector, porque no la tienen. Entonces me parece que imponer una carga más para que se dé un plazo tan limitado para poder reunir una cantidad de más de 100 mil Actas de nacimiento, me parece una desproporción y considero que lo que sería correcto es que, al momento que concurren a votar se exhiban estos documentos, quien así decida hacer uso de su derecho de voto.

Esa es la propuesta que ayer comentamos con las áreas ejecutivas y encontramos la salida para poder dar este derecho a los jóvenes del Partido de la Revolución Democrática. Considero que tal como está la redacción, nos ayuda a encontrar una salida y dar este derecho.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para expresar que voy a acompañar la aprobación del Proyecto de Convenio que está a consideración del Consejo General, en los términos que está a discusión.

Sí quiero retomar un apartado de los comentarios del Consejero Electoral Javier Santiago, en el sentido de que el apoyo para la organización de las elecciones internas, que es ahora una nueva atribución del Instituto Nacional Electoral, se hace en el marco de las propias disposiciones estatutarias de los partidos políticos.

El Partido de la Revolución Democrática contiene en su normativa interna desde hace muchos años, la posibilidad de que primero los jóvenes menores a 18 años, entre 15 y 18 años puedan afiliarse formalmente al Partido de la Revolución Democrática y tienen un procedimiento específico.

Sería deseable que pudiera conservarse un archivo con la documentación correspondiente, pero las normas internas que han sido avaladas en términos constitucionales y legales por esta autoridad, han aceptado que para ese proceso de incorporación se presenten los documentos.

En esa interpretación de la palabra “se presenten”, no se ha considerado llevar un archivo documental de los mismos.

La prevención y la propuesta que ha formulado el Consejero Electoral Benito Nacif, obedece básicamente a incrementar los niveles de certeza que debería haber, pero también creo que esa certeza se garantiza ampliamente en dos hechos.

Primero, la situación específica de que la instancia, me parece que se denomina Comisión de Afiliación del Partido de la Revolución Democrática, garantiza que el procedimiento de incorporación de los jóvenes a la estructura del partido político se hace cumpliendo con los requisitos que están expresamente establecidos en los propios Estatutos.

Así que me parece que la autoridad electoral puede dar por bueno el aval...

**Sigue 27<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 27ª. Parte**

... están expresamente establecidos en los propios Estatutos.

Así que, me parece que la autoridad electoral puede dar por bueno el aval que la Comisión de afiliación del partido político hacer respecto de la afiliación de esos jóvenes. Eso por un lado.

En segundo lugar, me parece que también es importante tomar en consideración que para efectos específicos de la votación, se tomará la Credencial que expide el partido político como afiliado del joven correspondiente, da certeza respecto de la persona que va a aparecer a ejercer su voto, en su caso, pero también se podrá acreditar ante la propia Mesa Directiva de Casilla la edad de la persona, porque también se está conviniendo, de aprobarse en estos términos, entre el Instituto y el partido político, que se haría con la presentación de la copia del Acta de Nacimiento, acompañando a la Credencial de Afiliación del propio partido político.

Estos elementos me parece que son suficientes para poder garantizar la certeza correspondiente en el Proceso de Elección Interna del partido político; sería deseable, por supuesto, que pudiéramos abrir un espacio, como lo ha sugerido el Consejero Electoral Benito Nacif, pero efectivamente, como lo mencionó también el Consejero Electoral Arturo Sánchez en una reunión larga de trabajo que tuvimos el día de ayer, incluso con el Presidente del propio Partido de la Revolución Democrática, analizamos con mucho detalle el Calendario.

No hubo ninguna negativa del Partido de la Revolución Democrática para que no se hiciera un proceso de revisión, sino lo que hicimos fue revisar conjuntamente por un espacio largo de tiempo, los plazos a los que se va a sujetar el Proceso de Elección Interna, y me parece que descuadraría el Calendario que ya se ha podido establecer para que la elección se haga efectivamente, el día 7 de septiembre.

De tal manera que, me parece que sería suficiente con los elementos incorporados en la propuesta del Convenio.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Permítanme intervenir solamente para intentar aclarar o sintetizar de alguna manera lo que han sido las intervenciones de los colegas que me han antecedido.

Lo que estamos, pretendiendo hacer con este Proyecto de Acuerdo es, por un lado, en primera instancia, refrendar no solamente el compromiso para lo que es un mandato constitucional para esta institución de contribuir con un partido político, en este caso, el Partido de la Revolución Democrática, en la realización de sus procesos democráticos de designación de dirigentes, de nombramiento de dirigentes.

Sino, además, establecer, con todas las letras, la voluntad y la disposición institucional de participar, en este caso con el partido político mencionado, en este proceso interno, en primera instancia.

Pero en segundo lugar, y déjenme utilizar eventualmente términos coloquiales para intentar ser lo más claro y pedagógico posible, con el Convenio de Colaboración que tendrá que suscribirse, que está mandatando se suscriba por las instancias competentes en breve, es decir, el Secretario Ejecutivo, con representantes legales del Instituto, con las autoridades competentes del Partido de la Revolución Democrática.

Es un ejercicio de deslinde de lo que son las distintas responsabilidades que corresponden en la elaboración de las elecciones que se realizarán como anticipábamos el próximo 7 de septiembre, que le corresponde al partido político y lo que le corresponde al Instituto Nacional Electoral.

Dicho en otras palabras, merced a este Convenio, lo que se establece es cuáles, como ya se ha dicho sobre la mesa, serán actos que eventualmente pueden ser impugnables ante las instancias del partido político, porque son una responsabilidad de dicho instituto político y cuáles son los actos que, por el contrario...

**Sigue 28ª. Parte**

## **Inicia 28ª. Parte**

... pueden ser impugnables ante las instancias del Partido Político, porque son una responsabilidad de dicho Instituto Político y cuáles son los actos que, por el contrario, seguirán otra ruta distinta ante las instancias jurisdiccionales federales cuando se trate de impugnar actos que son competencia y responsabilidad, en virtud del propio Convenio, del Instituto Nacional Electoral.

Adicionalmente, el Convenio lo que nos establece es la ruta crítica de aquí hasta el 7 de septiembre para poder construir un Proceso Electoral que resulte confiable para los militantes y simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática; es decir, estamos fijando actos, fechas y las modalidades con las cuales vamos a construir ese Proceso conjuntamente.

Es importante establecer que, como ocurre con todo acuerdo de voluntades, el no respetar puntualmente esos plazos, esas fechas y la realización de las actuaciones que conjuntamente nos obligamos a realizar el Partido de la Revolución Democrática y el Instituto Nacional Electoral significará, en consecuencia, la imposibilidad de llevar a buen puerto, cosa que, lo digo con todas las letras, nadie desea, ese proceso de renovación de dirigencias.

Estamos trazando, una ruta crítica, la carta de navegación en las semanas y días por venir; en el entendido de que el cumplimiento puntual por parte del Partido de la Revolución Democrática, por parte del Instituto Nacional Electoral, nos permitirá entregar cuentas claras a la sociedad mexicana y, particularmente, a la dirigencia y a la militancia del Partido de la Revolución Democrática.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

Sólo quiero aclarar que lo que estoy proponiendo es verificar que efectivamente todo se apegue a lo dispuesto en el Estatuto. Y lamentablemente, dado que no hay un registro con expedientes amparando las Listas de Militantes menores de edad, esa actividad no puede realizarse.

El Estatuto dice que deben presentar y creo que quien administra un padrón de militantes tiene que demostrar efectivamente se presentó; tampoco la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dice que deben entregar el Acta de Nacimiento, cuando vas al Instituto Nacional Electoral a tramitar tu Credencial para Votar; pero todos los registros del Instituto Nacional Electoral en su Registro Federal de Electores están amparados y es un Padrón Electoral, es un listado auditable. Esa situación lamentablemente no la tenemos aquí y, por esa razón, hay que subsanar esa deficiencia.



Insisto y reconozco que hay un esfuerzo por hacerlo pidiendo un Acta de Nacimiento y una Credencial emitida por el Partido Político, pero hay otros elementos que están en el mismo Estatuto que, obviamente, no se les va a llevar porque entonces se vuelve una tarea inmanejable en las propias Mesas Directivas de Casilla; entonces sólo se está subsanando parcialmente. Creo que hay que estar conscientes de eso.

La forma de subsanarlo totalmente es abrir un período para que puedan llevar toda la documentación que acredite que efectivamente se cumple con esos requisitos.

Gracias, Consejero...

**Sigue 29ª. Parte**

## **Inicia 29ª. Parte**

... es abrir un período para que puedan llevar toda la documentación que acredite que efectivamente se cumple con esos requisitos.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra para una moción del Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente. Solamente aclarar que se vote de forma separada la cláusula segunda.

**El C. Presidente:** No, Punto Segundo, de la cláusula Sexta del Convenio.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Exactamente y que en caso de que mi propuesta no resulte aprobada, se me permita presentar un voto particular.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra para una moción de la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Nada más para mayor precisión, para el Consejero Electoral Benito Nacif. También hay otro impacto en la preocupación que él tiene, que sería el momento de votar, que es la cláusula décimo cuarta, el apartado cinco, que eso también se votara de forma separada.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Una moción adicional del representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez:** Sólo para informar que también el partido político se está comprometiendo a entregar la base de datos de estos jóvenes con fotografía, con los datos personales, como lo prevé el Convenio el día 10 de julio.

De tal manera que estamos ante un supuesto que también la ley prevé, no estamos en una verificación de Padrón, estamos en una actualización de Padrón y que en este caso nosotros haremos valer.

Gracias.

**El C. Presidente:** Me temo que este último punto puede considerarse directamente en la votación en lo general del Proyecto de Acuerdo del Convenio, que supone el propio Proyecto de Acuerdo.

Si les parece bien, lo que haría sería pedirle al Secretario del Consejo que someta a la consideración del Consejo General el Proyecto de Acuerdo en lo general incorporando los elementos que han sido planteados a través de las adendas y fe de erratas que ha puesto sobre la mesa la Consejera Electoral Pamela San Martín; dos adendas, dos fe de erratas, incluyendo el punto de la precisión que ahora hacía el representante del Partido de la Revolución Democrática, dejando para la votación en lo particular la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif, que impacta la cláusula sexta, el punto segundo y la cláusula décima cuarta, tal como lo ha señalado la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Nada más para que haya precisión. Lo que señaló el representante del Partido de la Revolución Democrática no implica ninguna modificación en sus términos en el Convenio.

**El C. Presidente:** Gracias. Vuelvo a plantear la votación.

Secretario del Consejo, someta a la consideración del Consejo en lo general el Proyecto de Acuerdo incluyendo las dos adendas y las dos fe de erratas que han sido circuladas por la oficina de la Consejera Electoral Pamela San Martín, dejando para la votación en lo particular lo que tiene que ver, decía, con la cláusula sexta, punto segundo y la décima cuarta por lo que hace a la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif.

En segunda instancia, someta a la consideración del Consejo estos dos puntos...

**Sigue 30ª. Parte**

## **Inicia 30ª. Parte**

... punto segundo y la décima cuarta por lo que hace a la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif.

En segunda instancia, someta a la consideración del Consejo General estos dos puntos: La cláusula sexta y décimo cuarta en los términos del Proyecto originalmente circulado. De ser aprobados, se entendería por no aprobada la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif, por supuesto se incorporará en su caso el voto particular que presente, y de no ser aprobada se someterá en consecuencia la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se dictamina la posibilidad material para organizar la Elección Nacional de Integrantes del Consejo Nacional, Consejos Estatales y Municipales y Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática y se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración para tales efectos.

Considerando en esta votación en lo general las dos fe de erratas circuladas previamente, la adenda asociada al Proyecto de Acuerdo y la adenda asociada al Convenio que está a su consideración y excluyendo de esta votación en lo general el numeral 2 de la Cláusula Sexta, así como la Cláusula Décimo Cuarta.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someteré a su consideración en lo particular el numeral 2 de la Cláusula Sexta y la Cláusula Décimo Cuarta en los términos del Proyecto originalmente circulado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobadas por 9 votos a favor, 1 voto en contra, Consejero Presidente.

Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a incorporar el voto particular que en su caso presente el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor proceda con lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión, agradeciéndoles a todos ustedes su presencia. Muy buenas tardes.

--- o0o ---